



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

8705 JUL 08

RESOLUCIÓN NÚMERO

30 (JUL 2018)

==006143

Por medio de la cual se realiza el Retiros y Activaciones de beneficiarios del "Programa Colombia Mayor -Subsidios Directos"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Nacional señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 257 de la Ley 100 de 1993, estableció un Programa de auxilio para los Adultos Mayores indigentes, con el objeto de apoyar económicamente y hasta por cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente a las personas que cumplen las condiciones señaladas en dicho artículo.

Que el *Programa Colombia Mayor* es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios. Está sustentado en la Ley 797 del 2003 y sus decretos reglamentarios.

Que en éste municipio se ejecuta el *Programa Colombia Mayor*

Que el respecto a las causales de pérdida del derecho del subsidio, en la Resolución 00001370 de del 2 de mayo de 2013 se actualiza el Manual Operativo del Programa de protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, reglamentado en el 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, se determina que el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta los reportes de balances mensuales del Programa, remitido por el Consorcio COLOMBIA MAYOR 2013, en el cual se detallan todos los beneficiarios suspendidos en el municipio, se publicó un edicto emplazatorio, en el cual se relacionaron todos los beneficiarios bloqueados y los primeros priorizados para ingresar al programa, indicando su nombre y cedula, concediéndoles el termino de 15 días para



== 006143 30 JUL 2018

Página 2 de 7: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

que comparecieron a la oficina del Adulto Mayor para definir su situación, allegando las pruebas que justificaran su permanencia en el programa.

Que hasta la fecha de esta resolución el mismo número de adultos mayores no acudieron a aclarar su situación ni acreditaron pruebas para solicitar el desbloqueo y a otros se les comprobó incumplimiento de requisitos.

Que a través de un seguimiento que se hizo por parte del ente territorial se detectó a unos beneficiarios que presentan diferentes causales de retiro como **se detallan a continuación:**

RETIRO POR FALLECIMIENTO: CAUSAL 1

Que se comprueba el fallecimiento de ocho (8) beneficiarios, en el cual se aporta el certificado de defunción. Detallados a continuación:

No.	10. Cédula	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Primer Nombre	14. Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	24.934.820	COPETE		ZULIA	GLADYS	RETIRO X FALLECIMIENTO
2	2.121.931	LOZADA	ESTEVEZ	HERNANDO		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	8.274.043	SANCHEZ	VANEGAS	MIGUEL	ANGEL	RETIRO X FALLECIMIENTO
4	4.033.306	BENT	LEVER	LUCIANO		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	4.033.035	DAVIS	POMARE	HECTOR	VIANO	RETIRO X FALLECIMIENTO
6	39.154.641	ACEVEDO	TORRES	LUZ	MARLENE	RETIRO X FALLECIMIENTO
7	23.247.860	SMITH	DE VENNER	ANA		RETIRO X FALLECIMIENTO
8	15.240.990	CORRALES	LEON	LIBARDO		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR RENTA – CAUSAL 4: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportado en la entidad **NUEVA EPS** y **E.P.S SANITAS** de régimen contributivo como Cotizantes, con ingreso igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente (**\$737.717,00**); y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del programa con su anexo técnico No.2, por esta condición genera pérdida del subsidio del Programa Colombia Mayor. Después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de los beneficiarios y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información y se comprobó que los beneficiarios reciben un ingreso para subsistir, se procederá a retirar a los beneficiarios detallados por esta causal – código 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.034.686	BRITTON	STEELE	GARVIS	FRANCISCO	RENTA
2	7.423.093	POLO	CUETO	NICOLAS	ANTONIO	RENTA
3	9.078.728	MACEA	TORRES	HUMBERTO		RENTA
4	15.018.728	PAEZ	ESPITIA	JOSE	MIGUEL	RENTA
5	40.990.412	PARDO	VILLADIEGO	RITA		RENTA
6	73.073.192	AYOS	RUIZ	FREDY		RENTA

7	32.019.920	MONTOYA	ARREDONDO	MARIA	CECILIA DEL SOCORRO	RENTA
---	------------	---------	-----------	-------	---------------------	-------

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO – CAUSAL 12:

Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportado en las entidades **E.P.S SANITAS**, quienes figuran en el régimen contributivo en salud, reportado en la base de datos BDU-A Beneficiarios, según el cual el IBC promedio del miembro cotizante de su familia es superior al mínimo legal vigente; viven con sus familias y presentan en su núcleo familiar un ingreso superior al salario mínimo mensual legal vigente, **(\$781.242,00)** y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del Programa CM y su anexo técnico No.02, por esta condición incumplen un requisito para permanecer en el programa, lo cual les genera pérdida del subsidio del Programa Colombia Mayor y después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de los beneficiarios y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información, se procederá a retirar al beneficiario detallado por esta causal – código 12.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	22.422.203	CABARCAS	DE BENT	EMERITA	DE JESUS	CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO
2	26.020.411	GOMEZ	PASTRANA	TEMPORA	BERTA	CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO
3	39.151.583	SANCHEZ	MERCADO	FANNY		CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

RETIRO VOLUNTARIO: Que los beneficiarios detallados a continuación, presentaron carta de renuncia voluntaria, firmada y con su respectiva huella en la cual expone los motivos de su retiro.

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que excluir a los beneficiarios detallados en la parte resolutive de esta resolución.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.034.695	BARKER	BRYAN	DANIEL	ARTURO	RETIRO VOLUNTARIO
2	45.433.323	AREVALO	HERNANDEZ	NANCY		RETIRO VOLUNTARIO

RETIRO POR TRASLADO DE MUNICIPIO: Que se ha tratado de ubicar por los distintos medios con que cuenta el departamento, aviso público finado el día 11 de Junio del 2018, visita domiciliaria realizadas el día 7 de junio del 2018 y por ninguno se ha logrado ubicar y sabiendo que es un requisito principal para poder recibir el subsidio del Programa Colombia Mayor, el vivir permanentemente en el municipio, amerita su retiro

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	3.777.198	SUAREZ	CANTILLO	NELSON		TRASLADO DE MUNICIPIO
2	9.050.807	IRRIARTE	GUERRERO	CESAR		TRASLADO DE MUNICIPIO
3	15.241.044	DIAZ	DIAZ	HUMBERTO	ANTONIO	TRASLADO DE MUNICIPIO
4	19.132.240	BENT	CHRISTOPHER	JAIME		TRASLADO DE MUNICIPIO
5	938.869	MANCERA	IBAÑEZ	ADINSON		TRASLADO DE MUNICIPIO

E-006143 30 JUL 2018

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que excluir a los beneficiarios detallados en la parte resolutive de esta resolución.

Que para lograr el buen funcionamiento del programa COLOMBIA MAYOR al 100% de efectividad y mantener los asignados, es responsabilidad del Ente Territorial informar y remitir al Consorcio Colombia Mayor las novedades presentadas.

Que por todas las consideraciones anteriores este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RETIRAR como beneficiarios del Colombia Mayor – Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor del Municipio de SAN ANDRES ISLAS a partir de la fecha por las diferentes causales del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, expuestas a continuación

RETIROS POR RENTA– CAUSAL 1 MUERTE DEL BENEFICIARIO

No.	10. Cédula	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Primer Nombre	14. Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	24.934.820	COPETE		ZULIA	GLADYS	RETIRO X FALLECIMIENTO
2	2.121.931	LOZADA	ESTEVEZ	HERNANDO		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	8.274.043	SANCHEZ	VANEGAS	MIGUEL	ANGEL	RETIRO X FALLECIMIENTO
4	4.033.306	BENT	LEVER	LUCIANO		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	4.033.035	DAVIS	POMARE	HECTOR	VIANO	RETIRO X FALLECIMIENTO
6	39.154.641	ACEVEDO	TORRES	LUZ	MARLENE	RETIRO X FALLECIMIENTO
7	23.247.860	SMITH	DE VENNER	ANA		RETIRO X FALLECIMIENTO
8	15.240.990	CORRALES	LEON	LIBARDO		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIROS POR RENTA– CAUSAL 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.034.686	BRITTON	STEELE	GARVIS	FRANCISCO	RENTA
2	7.423.093	POLO	CUETO	NICOLAS	ANTONIO	RENTA
3	9.078.728	MACEA	TORRES	HUMBERTO		RENTA
4	15.018.728	PAEZ	ESPITIA	JOSE	MIGUEL	RENTA
5	40.990.412	PARDO	VILLADIEGO	RITA		RENTA
6	73.073.192	AYOS	RUIZ	FREDY		RENTA
7	32.019.920	MONTOYA	ARREDONDO	MARIA	CECILIA DEL SOCORRO	RENTA

RETIROS POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO- CAUSAL 12

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	22.422.203	CABARCAS	DE BENT	EMERITA	DE JESUS	CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO
2	26.020.411	GOMEZ	PASTRANA	TEMPORA	BERTA	CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO
3	39.151.583	SANCHEZ	MERCADO	FANNY		CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

RETIRO VOLUNTARIO- CAUSAL 10

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE ¹
1	4.034.695	BARKER	BRYAN	DANIEL	ARTURO	RETIRO VOLUNTARIO
2	45.433.323	AREVALO	HERNANDEZ	NANCY		RETIRO VOLUNTARIO

RETIRO POR TRASLADO DE MUNICIPIO- CAUSAL 8

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	3.777.198	SUAREZ	CANTILLO	NELSON		TRASLADO DE MUNICIPIO
2	9.050.807	IRRIARTE	GUERRERO	CESAR		TRASLADO DE MUNICIPIO
3	15.241.044	DIAZ	DIAZ	HUMBERTO	ANTONIO	TRASLADO DE MUNICIPIO
4	19.132.240	BENT	CHRISTOPHER	JAIME		TRASLADO DE MUNICIPIO
5	938.869	MANCERA	IBAÑEZ	ADINSON		TRASLADO DE MUNICIPIO

ARTICULO SEGUNDO: INGRESAR al Programa Colombia Mayor a los siguientes beneficiarios como reemplazo de los retiros anteriores, los cuales corresponden al orden establecido en la base de priorizados del municipio y después de realizar el debido proceso para la ubicación y notificación comparecieron al llamado.

Nro Documento	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Ubicación
40988210	BERRIO	PAJARO	HINELDA		40
22818980	CHAVEZ	TRESPALACIOS	NURIS	ESTHER	41
39153861	OLIVERO	ZARATE	JANYS	SENITH	42
39152947	RIASCOS	CORDOBA	YOLANDA	MARIA	43
22948969	BALLESTAS	COVAN	CECILIA		44
40987137	O NEILL	BENT	AMPARO		45
39152959	JACKSON	STEPHENS	ELODI		46
39153431	ROBINSON	ARCHBOLD	AMINTA	INES	47
39154056	ENAMORADO	MONTALVO	ALBA	LUZ	48
39153323	MANUEL	HUDSON	HERMINDA		49
15241656	JOHNSON	MARTINEZ	ELROY		50

300 JUL 08 08:00

==006143 30 JUL 2018

Página 6 de 7: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

19247687	CASTRO	OLDRO	CARLOS		51
73078269	CARDALES	GOMEZ	JOSE	DEL CARMEN	52
40985212	AVILA	SARMIENTO	VIRGILIA		53
29142846	PEREZ	JIMENEZ	YOLANDA		54
45440202	BERDUGO	DE TORRES	ANA	DOMINGA	55
23190786	ALMEIDA	CASTILLO	JUANA	ESPERANZA	56
25872113	PRETELT	PERDOMO	MARIBEL	DEL SOCORRO	57
39153869	POMARE	JAMES	LIDIA		58
73080836	CARABALLO	CASTRO	WILBERTO		59
54251922	ROMAÑA	MOSQUERA	MARIA	PACIFICA	60
39153701	DE LEON	VILLADIEGO	NEILA	ESPERANZA	61

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR LA ACTIVACION POR NO COBRO, que los beneficiarios detallados a continuación los cuales han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor y que después de ubicarlos y notificarles su condición, se presentaron en nuestra oficina y nos informaron que no realizaban cobros por encontrarse en corregimientos muy alejados de la cabecera municipal, pero que a partir de la fecha cobrarán de manera puntual el día que le corresponda.

CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	DETALLE Suspensión
990506	WILSON	WATSON	ENNIS		BLOQUEO POR NO COBRO
4034380	MITCHELL	BENT	ENRIQUE		BLOQUEO POR NO COBRO
22335901	ACOSTA	MIRANDA	MARIA	DEL TRANSITO	BLOQUEO POR NO COBRO
23247464	HOOKER	PYCARD	ISOLENE		BLOQUEO POR NO COBRO
23247477	RODRIGUEZ		MARIA	AMPARO DE JESUS	BLOQUEO POR NO COBRO
33110110	COVILLA	DE CUESTA	PERSEVERANDA		BLOQUEO POR NO COBRO

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución y los soportes requeridos según modalidad a la regional del Consorcio Colombia Mayor y disponer lo pertinente para que sean dados de baja en los registros de beneficiarios y se haga el ingreso de a las personas priorizadas que cumplan con los requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a los interesados personalmente, infórmese que contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes después del notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

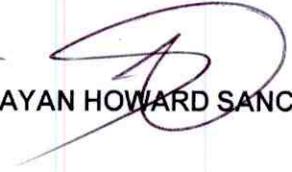
Dado en San Andrés Isla, a los

30 JUL 2018

El Gobernador (E)


MARLON MITCHELL HUMPHRIES

La Secretario de Desarrollo Social (E)


KAYAN HOWARD SANCHEZ

Proyectó: E. O. Wilson - Des. Social
Revisó: OAJ
Formato GS-F-002
Archivo y Correspondencia